

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0292/2021
La Paz, 9 de septiembre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN A SANTA CRUZ

I. ANTECEDENTES

Mediante nota SERECI-DN – N° 0467/2021 de 2 de septiembre de 2021, el Director Nacional a.i. del Servicio de Registro Cívico remitió la nota JEF.REG.CIV.SCZ N.° 050/2021 de 31 de agosto de 2021, referente a la invitación del Director Departamental del Servicio de Registro Cívico Departamental de Santa Cruz a los Vocales de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, para participar en las actividades descritas en el cronograma de actividades por el mes aniversario de Santa Cruz, entre las cuales se encuentra el “Acto de entrega gratuita de Duplicados de Certificados de Nacimiento a 4.456 personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Palmasola”, a realizarse el día lunes 20 de septiembre de 2021.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 15 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, establece en su parte pertinente que, la programación y autorización de las comisiones de trabajo dentro del territorio nacional para los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, será de responsabilidad de la Sala Plena.

El artículo 18.1 del citado Reglamento, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

En consecuencia, la Sala Plena determina la factibilidad de autorizar el viaje en comisión de la Vicepresidenta Lic. Nancy Gutierrez Salas y del Vocal Dr. Daniel Atahuachi Quispe para su participación, en representación del Tribunal Supremo Electoral, en el acto de entrega gratuita de Duplicados de Certificados de Nacimiento a 4.456 personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Palmasola, del día domingo 19 al lunes 20 de septiembre de 2021.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de la Vicepresidenta Lic. Nancy Gutiérrez Salas y del Vocal Dr. Daniel Atahuachi Quispe, para participar en el Acto de entrega gratuita de Duplicados de Certificados de Nacimiento a 4.456 personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Palmasola del departamento de Santa Cruz, del 19 al 20 de septiembre de 2021.

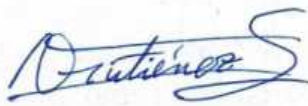
SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar la provisión de pasajes aéreos y el pago de viáticos con presupuesto POA de Sala Plena, según corresponda a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos.

No firma la presente Resolución la Vocal Dina Chuquimia Alvarado, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

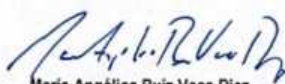
Regístrese, comuníquese y archívese.



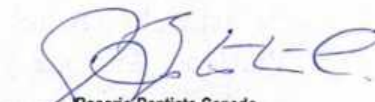
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL